ANEXO ÚNICO AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154COGFM DIADF 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS Y PONDERABLES TÉCNICOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154 COGFM DIADF 2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA SOCIEDAD GREIT SAS.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. ALCANCE

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye mano de obra y suministro de repuestos para vehículos motocicletas y motocarguero multimarca según los programas de los manuales del fabricante y las novedades o correctivos solicitados por la Entidad, los cuales se encuentran establecidos en el cuadro de precios, de mano de obra y de repuestos.

1. Mantenimiento Preventivo para los vehículos o motocicletas:

Comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en los sistemas de los *vehículos o motocicletas* y debe incluir como mínimo las siguientes actividades para cada uno de los *vehículos o motocicletas* del Comando General de las Fuerzas Militares:

- Alineación de dirección, incluye balanceos.
- Sincronización: Bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido, lavador de inyectores y líquido lavador de cuerpo de mariposa.
- Revisión general del sistema de frenos: Booster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros / campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: Caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: Lavado general y lavado de motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible (*según requerimiento del vehículo o motocicleta*).

. El Comando General de las Fuerzas Militares establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo o motocicleta, de conformidad al plan de mantenimiento emitido por el fabricante.

2. Mantenimiento Correctivo de los vehículos o motocicletas:

. Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo o motocicleta. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez el Contratista sea notificado, por escrito, por parte del supervisor del contrato.

. El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos o motocicletas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

. Los repuestos que sean objeto de cambio serán genuinos de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el Contratista otorgue garantía, previa autorización del supervisor del contrato.

. Una vez el supervisor del contrato solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el Contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como la especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye mano de obra y suministro de repuestos para vehículos o motocicletas multimarca según los programas de los manuales del fabricante y las novedades o correctivos solicitados por la Entidad, los cuales se encuentran establecidos en el cuadro de precios de mano de obra y de repuestos. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio por parte del Ordenador del Gasto. Se dejará constancia en el expediente contractual del costo adicional del servicio y/o repuesto, el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

4. Taller especializado en vehículos y motocicletas.

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Sección de Transportes del Comando General de las Fuerzas Militares para mantener en óptimas condiciones el parque automotor (vehículos y motos), y que cumpla con el desempeño requerido dentro de los esquemas de seguridad a los altos mandatarios orgánicos de las dependencias de la unidad; se requiere realizar mantenimientos con altos estándares de calidad de los vehículos y motocicletas con personal capacitado y con experiencia; que de una forma ágil y oportuna dé soluciones acordes a las necesidades que se presenten, y así seguir cumpliendo la misión encomendada.

La sede acreditada en Bogotá debe contar con un taller o área especializada exclusiva para el mantenimiento de vehículos y motos que cumpla con los siguientes requerimientos mínimos exigidos:

4.1 ÁREA DE TALLER DE LA SEDE ACREDITADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

4.1.1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas en su totalidad, de todas maneras, deberá contar con el respectivo y adecuado sistema de ventilación. No puede existir ningún espacio en la estructura de las instalaciones que permita el ingreso inapropiado al área de trabajo del taller. Lo anterior, teniendo en cuenta que la seguridad de los vehículos y motocicletas es un factor importante para el COGFM con el fin de garantizar la integridad física de los altos funcionarios que tienen asignados el parque automotor para el cumplimiento de sus funciones y deber constitucional.

4.1.2. El área total del taller (el área de taller (entendida el área taller como la sección operativa - lugar en donde serán reparados los vehículos o motocicletas) deberá tener mínimo, mil (1.000) mts cuadrados en un solo establecimiento de comercio y deberá contener como mínimo las siguientes áreas:

a. El área de administración debe ser, mínimo, de cuarenta (40) metros cuadrados, con el fin de atender los trámites pertenecientes al COMANDO GENERAL de las FFMM durante el plazo de ejecución del contrato.

b. Área del taller especializada para vehículos y motocicletas: La zona de taller para vehículos debe contar, como mínimo, con ocho (8) puestos de trabajo para atender simultáneamente vehículos livianos y motocicletas del parque automotor del COGFM con medidas de 2 metros de ancho por 4 metros de largo cada uno, deben estar debidamente demarcadas.

c. Área de bodega de repuestos o almacenamiento de mínimo 200 metros cuadrados.

4.2 TALLERES O CEDES ACREDITADAS EN OTRAS CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C.

Cada uno de los talleres o sedes de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT, ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.2.1. Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas en su totalidad; de todas maneras, deberá contar con el respectivo y adecuado sistema de ventilación. No puede existir ningún espacio en la estructura de las instalaciones que permita el ingreso inapropiado al área de trabajo del taller. Lo anterior, teniendo en cuenta que la seguridad de los vehículos y motocicletas es un factor importante para el COGFM con el fin de garantizar la integridad física de los altos funcionarios que tienen asignados el parque automotor para el cumplimiento de sus funciones y deber constitucional.

4.2.2. El área total del taller (el área de taller (entendida el área taller como la sección operativa - lugar en donde serán reparados los vehículos o motocicletas) de cada una de las ciudades diferentes a Bogotá D.C. deberá tener, mínimo, cien (100) mts cuadrados, dentro de los cuales deberá tener un área de administración, que garantice los espacios suficientes para procedimientos adecuados del parque automotor del COGFM.

4.2.3. Contar con mínimo dos (02) puestos de trabajo para atender vehículos o motocicletas, estar debidamente demarcados.

4.2.4. El oferente deberá allegar, junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal en donde conste que los talleres en las ciudades de: BOGOTÁ D.C., BARRANQUILLA, GIRARDOT, ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN, cumplen con lo exigido en los numerales 4.2.1 al 4.2.3.

NOTA: Este requisito se podrá suplir con máximo dos talleres se llevan a cabo los mantenimientos ya sean de motos o vehículos.

5. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Los equipos y herramientas mínimos requeridos para el mantenimiento de los vehículos o motocicletas a cargo del COMANDO GENERAL FFMM, son los siguientes:

5.1. El oferente deberá acreditar, mínimo los siguientes equipos, para el taller ofrecido en la ciudad de Bogotá DC, y deberá acreditar con la oferta mediante certificación firmada por el representante legal, la propiedad de los siguientes equipos los cuales podrán ser verificados en la visita técnica:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Container para recolección de aceite usado.	1
Elevadores de columna.	1
Equipo de alineación de luces.	1
Equipo electrónico para alineación y balanceo.	1
Escáner para los vehículos diésel, licenciado.	1
Escáner para los vehículos multimarca, actualizado.	1
Gatos hidráulicos tipo zorra.	2
Juego de herramientas completas.	8
Sistema automático montaje de llantas.	1
Equipo analizador de cargas de baterías	1
EN EL ÁREA DE BODEGAS Y REPUESTOS DEBE TENER DISPONIBLE AL MENOS	
Kit de prensa disco y balinera para Toyota Prado / 4 Runner (mod 2019 - 2025)	10 juegos completos
Baterías 24, 27H, 31H	10 baterías
Juegos de pastillas de frenos para Toyota Prado / 4 Runner (mod 2019 - 2025)	10 juegos
Juego de Filtros para Toyota Prado / 4 Runner (mod 2019 - 2025)	10 juegos
Juego de correa completo para Toyota Prado / 4 Runner (mod 2019 - 2025)	10 Juegos
Juego de plumillas para Toyota Prado / 4 Runner (mod 2019 - 2025)	10 Juegos
Juego de amortiguadores delanteros y traseros Toyota Prado / 4 Runner (mod 2019 - 2025)	10 Juegos

5.2. El oferente deberá acreditar mediante certificación firmada por el representante legal del oferente que para el mantenimiento de vehículos en la ejecución del contrato dispondrá, como mínimo, de los siguientes equipos en cada uno de los talleres ofrecidos de cada una de las ciudades de: BOGOTÁ D.C., BARRANQUILLA, GIRARDOT, ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; para lo cual deberá acreditar con la oferta: propiedad o contrato de arrendamiento.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cargador de baterías.	1
Escáner para los vehículos diésel.	1
Escáner para los vehículos multimarca, actualizado.	1
Gato hidráulico de zorra.	1
Juego de herramientas completo.	1

OTRAS ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. EL CONTRATISTA: se compromete a realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos o motocicletas pertenecientes o a cargo del COMANDO GENERAL FFMM, con autorización previa del supervisor del contrato.
2. Garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la permanencia de personal idóneo capacitado en las marcas, según la oferta presentada. Cualquier cambio deberá ser presentado al supervisor del contrato con la misma documentación.
3. En la ejecución contractual, cuando la Entidad lo requiera, garantizar la disponibilidad permanente en la ciudad de Bogotá DC de por lo menos uno (1) de los técnicos en las instalaciones del COGFM para los mantenimientos menores y urgentes que deban realizarse a los vehículos o motocicletas.
4. Programar de manera oportuna e inmediata los trabajos solicitados una vez sea recibido el vehículo o motocicleta en el taller, y hasta su culminación.
5. Suministrar e instalar repuestos genuinos y nuevos, excepcionalmente homologados. No se aceptan repuestos remanufacturados. Además de lo anterior, el Contratista deberá certificar en cada servicio, la calidad de los repuestos instalados a los vehículos o motocicletas de propiedad del Ministerio de Defensa –

Comando General de las Fuerzas Militares, es decir especificar si son genuinos u homologados; dicha certificación deberá ser suscrita por el Jefe de Taller.

6. Marcar con el número de la placa del vehículo o motocicleta, nombre del taller y fecha de instalación, las baterías y repuestos que se puedan marcar de forma imborrable, a fin de autenticar su garantía.
7. La Entidad designará un funcionario (supervisor) para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos o motocicletas, vigilar los trabajos y demás obligaciones que le sean asignadas. A su turno el Contratista designará un Jefe de Taller quien responderá entre otras por coordinar de forma general el servicio, entregar contra inventario los bienes y resolverá las situaciones técnicas oportunamente.
8. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos o motocicletas y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, para efectos de la prestación del servicio, desde el momento de la entrega del vehículo o motocicleta en el taller, hasta el recibo por parte del funcionario designado por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM - Dirección Administrativa y Financiera - Sección de Transportes, una vez realizado el respectivo mantenimiento y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos. En consecuencia, el Contratista deberá garantizar que al menos en la sede de Bogotá DC, todas las instalaciones cuentan con circuito cerrado de televisión.
9. Elaborar en coordinación con el supervisor del contrato un procedimiento por escrito para el desarrollo adecuado del contrato, en donde se incluya el procedimiento para la disposición final de los repuestos reemplazados de acuerdo con las normas ambientales y legales vigentes, una vez inicie la ejecución del contrato.
10. EL CONTRATISTA atenderá dentro del término de GARANTÍA DE REPARACIÓN y demás requerimientos que haga el SUPERVISOR del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo o motocicleta que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional al COMANDO GENERAL FFMM, tanto en la mano de obra como en los repuestos; si se trata de un trabajo mayor, el tiempo será acordado con el supervisor del contrato para la entrega.
11. EL CONTRATISTA cuenta con instalaciones y personal adecuado para el mantenimiento de los vehículos o motocicletas, para lo cual se desarrollará en las instalaciones, de todas las sedes, en donde se realizará el mantenimiento.
12. El CONTRATISTA garantizará el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos y motocicletas del parque automotor a cargo del Comando General FFMM, en especial los vehículos blindados. En caso de requerirse un mantenimiento especializado por parte de los talleres de cada una de las marcas específicas de los vehículos, se deberán realizar coordinaciones con el supervisor del contrato.
13. El Contratista entregará un diagnóstico del Estado del Vehículo una vez sea reparado.
14. EL CONTRATISTA prestará los servicios y repuestos solicitados que no estén contemplados en el cuadro de repuestos y servicios, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto del contrato, con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, de acuerdo a los precios de mercado, previa solicitud del supervisor del contrato.

    Los servicios (labores de mano de obra y repuestos) que no estén contempladas en el cuadro de repuestos y servicios y se requiera realizar durante la ejecución del contrato para los vehículos o motocicletas multimarca a cargo del COGFM o los vehículos o motocicletas multimarca que llegare a adquirir el COGFM o estar a cargo de este, serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá entregar la cotización de los repuestos y/o labores de mano de obra que no están en el cuadro de repuestos y servicios, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin.

    El valor de los repuestos o labores de mano de obra, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el contratista y dos (2) cotizaciones deben ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma:

a. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o del servicio el precio promedio de las tres (3) cotizaciones.
b. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o servicio, el precio cotizado por el contratista.
   Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

15. Los precios unitarios de referencia resultantes de la adjudicación aplicarán para los repuestos y mano de obra en cualquiera de las ciudades requeridas.
16. Teniendo en cuenta el alto número de referencia artículo de precios unitarios del proceso, repuestos y mano de obra, en caso de presentarse duplicidad de precios para una misma referencia artículo se aplicará el del menor precio.
17. El supervisor del contrato podrá verificar que los convenios comerciales presentados junto con la oferta del contratista se encuentren o mantengan vigentes durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de que se presente un cambio de los convenios comerciales en cualquiera de las sedes ofertadas diferentes a la ciudad de Bogotá DC, el contratista se obliga a informar al supervisor del contrato los cambios de manera inmediata; y así mismo, presentar el nuevo convenio comercial en la ciudad respectiva el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos.

18. El contratista deberá otorgar garantía mínima para mantenimientos de 3.000 kilómetros a 5.000 kilómetros y para reparaciones mayores de 5.000 a 12.000 Kilómetros. Esta deberá ser suscrita por el representante legal.
19. EL OFERENTE autoriza al COGFM para que realice visitas a las instalaciones de la sede de Bogotá DC durante el periodo de evaluación de las ofertas con el fin de verificar los factores técnicos del presente pliego y con posterioridad a la suscripción del contrato a la sede de Bogotá DC, entiéndase autorizado con la firma del presente anexo.

Si llegara a ser adjudicatario y los precios unitarios ofertados Incluido IVA, no reflejen la realidad del mercado se realizará actualización o la revisión de los precios de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que establece:

(...) ***ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES:***

(...) 3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.".

CONFIDENCIALIDAD

. El contratista seleccionado deberá firmar al inicio del plazo de ejecución del contrato un acuerdo de confidencialidad donde garantiza la reserva de la información institucional a la cual tenga acceso directa o indirectamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.

. Una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, el contratista entregara al supervisor del contrato los formatos de Estudio de Seguridad Personal debidamente diligenciados junto con los soportes requeridos, para realizar los respectivos estudios de seguridad del personal contratista que va a realizar los trabajos en las instalaciones del COGFM, para los mantenimientos menores y urgentes que deban realizarse a los vehículos o motocicletas.

En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado.

NOTA: *Los servicios y/o elementos a contratar pueden verse afectados por variaciones en la TRM; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos. Para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.*

ESPACIO EN BLANCO

LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS AUTOMOTORES

TIPOLOGÍA	CIUDADES	CANTIDAD
AUTOMÓVIL	TOTAL AUTOMOVILES	38
	RIO NEGRO	1
	CALI	01
	BOGOTA	36
CAMPCAMIONETA PICKUP Y VANS	TOTAL CAMIONETA	221
	BOGOTA	190
	ARMENIA	1
	BARRANQUILLA	4
	BUCARAMANGA	1
	CALI	6
	CARTAGENA	3
	IBAGUE	1
	LARANDIA	1
	MEDELLIN	3
	POPAYAN	2
	RIONEGRO	2
	SANTA MARTA	1
	YOPAL	3
	VILLAVICENCIO	3
CARGA PESADA	TOTAL CARGA PESADA	9
	BOGOTA	9
MOTOS Y MOTOCARGUERO	TOTAL MOTOS	86
	BOGOTA	77
	BUCARAMANGA	1
	CALI	2
	CARTAGENA	1
	IBAGUE	1
	MEDELLIN	1
	SANTA MARTA	1
	YOPAL	1
	VILLAVICENCIO	1
TOTAL VEHÍCULOS		354

Relación de los vehículos objeto de mantenimiento preventivo y correctivo:

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
1	AUTOMÓVIL CHEVROLET SAIL	CHEVROLET	2017	BOGOTÁ
2	AUTOMÓVIL CHEVROLET SAIL	CHEVROLET	2018	BOGOTÁ
3	AUTOMÓVIL CHEVROLET SAIL	CHEVROLET	2017	BOGOTÁ
4	AUTOMÓVIL CHEVROLET SAIL	CHEVROLET	2017	BOGOTÁ
5	AUTOMÓVIL CHEVROLET SAIL	CHEVROLET	2018	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
6	AUTOMÓVIL CHEVROLET SAIL	CHEVROLET	2018	CALI
7	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2022	BOGOTÁ
8	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2019	BOGOTÁ
9	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2022	BOGOTÁ
10	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2022	BOGOTÁ
11	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2020	BOGOTÁ
12	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2020	BOGOTÁ
13	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2020	BOGOTÁ
14	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2020	BOGOTÁ
15	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2022	BOGOTÁ
16	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2022	BOGOTÁ
17	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	NISSAN	2022	BOGOTÁ
18	AUTOMOVIL RENAULT KWID	RENAULT	2025	BOGOTA
19	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN LIFE	RENAULT	2021	BOGOTA
20	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN LIFE	RENAULT	2021	RIO NEGRO
21	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN LIFE	RENAULT	2021	BOGOTÁ
22	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN LIFE	RENAULT	2021	BOGOTÁ
23	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN LIFE	RENAULT	2021	BOGOTÁ
24	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN LIFE	RENAULT	2021	BOGOTÁ
25	AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN LIFE	RENAULT	2021	BOGOTÁ
26	AUTOMOVIL NISSAN TIIDA	NISSAN	2013	BOGOTÁ
27	BUS MERCEDES BENZ LO916	MERCEDES BENZ	2025	BOGOTÁ
28	BUS SCANIA K410 B6X2	SCANIA	2014	BOGOTÁ
29	BUS CHEVROLET CHR 7.2 (36 PAX)	CHEVROLET	2010	BOGOTÁ
30	BUSETON CHEVROLET NPR 729 (27 PAX)	CHEVROLET	2009	BOGOTÁ
31	CAMIÓN CHEVROLET FTR LWB	CHEVROLET	2010	BOGOTÁ
32	CAMIÓN CHEVROLET NPR 700P	CHEVROLET	2013	BOGOTÁ
33	CAMIÓN IVECO DAILY 70C17	IVECO	2017	BOGOTÁ
34	MINIBUSETA NPR MT 5200CC 700P TD 4X	CHEVROLET	2022	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
35	CAMION CHEVROLET NPS	CHEVROLET	2022	BOGOTÁ
36	CAMIONETA 4X4 MERCEDES BENZ GL500 IIIA	MERCEDES BENZ	2017	BOGOTÁ
37	CAMIONETA 4X4 MERCEDES BENZ GL500 IIIA	MERCEDES BENZ	2017	BOGOTÁ
38	CAMIONETA 4X4 MERCEDES BENZ GL500 IIIA	MERCEDES BENZ	2015	BOGOTÁ
39	CAMIONETA 4X4 MERCEDES BENZ GL500 IIIA	MERCEDES BENZ	2015	BOGOTÁ
40	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	SANTA MARTA
41	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	CALI
42	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	VILLAVICENCIO
43	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	IBAGUE
44	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTA
45	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	MEDELLÍN
46	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	YOPAL
47	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	CALI
48	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	YOPAL
49	CAMIONETA CABINADA 4X4- TOYOTA 4 RUNNER	TOYOTA	2011	BOGOTÁ
50	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 2.5 L AMBULANCIA	CHEVROLET	2009	BOGOTÁ
51	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
52	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
53	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
54	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
55	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
56	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
57	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
58	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
59	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2017	BOGOTÁ
60	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
61	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
62	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ
63	CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 DOBLE CABINA	CHEVROLET	2015	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
64	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER	CHEVROLET	2019	BOGOTÁ
65	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT 3.0 BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2022	BOGOTÁ
66	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT 3.0 BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2022	BOGOTÁ
67	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT 3.0 BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2022	BOGOTA
68	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT 3.0 BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2022	BOGOTÁ
69	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT 3.0 BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2022	BOGOTÁ
70	CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO SPORT 3.0 BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2022	BOGOTÁ
71	CAMIONETA MITSUBISHI NATIVA 3.5L BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2016	BOGOTÁ
72	CAMIONETA MITSUBISHI NATIVA 3.5L BLINDADA IIIA	MITSUBISHI	2016	BOGOTÁ
73	CAMIONETA MITSUBISHI NATIVA 3.5L	MITSUBISHI	2016	BOGOTÁ
74	CAMIONETA MITSUBISHI NATIVA 3.5L	MITSUBISHI	2016	BOGOTÁ
75	CAMIONETA MITSUBISHI NATIVA 3.5L	MITSUBISHI	2016	BOGOTÁ
76	CAMIONETA MITSUBISHI NATIVA 3.5L	MITSUBISHI	2016	CARTAGENA
77	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 DIESEL DOBLE CABINA	NISSAN	2013	BOGOTÁ
78	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 DIESEL DOBLE CABINA	NISSAN	2020	BOGOTÁ
79	CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP300 DIES77EL DOBLE CABINA	NISSAN	2020	BARRANQUILLA
80	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	POPAYAN
81	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	MEDELLÍN
82	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	VILLAVICENCIO
83	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BUCARAMANGA
84	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2016	BARRANQUILLA
85	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BARRANQUILLA
86	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	CALI
87	CAMIONETA PANEL CHEVROLET N300	CHEVROLET	2013	BOGOTÁ
88	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
89	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
90	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2019	BOGOTÁ
91	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
92	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
93	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
94	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
95	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
96	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
97	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
98	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
99	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
100	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
101	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
102	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
103	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
104	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
105	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
106	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
107	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
108	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
109	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
110	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
111	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
112	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
113	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
114	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
115	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
116	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2016	BOGOTÁ
117	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
118	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
119	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
120	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
121	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
122	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
123	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
124	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
125	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2019	BOGOTÁ
126	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
127	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
128	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2016	BOGOTÁ
129	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
130	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2016	BOGOTÁ
131	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2016	BOGOTÁ
132	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
133	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
134	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
135	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2018	BOGOTÁ
136	CAMIONETA RENAULT DUSTER	RENAULT	2017	BOGOTÁ
137	CAMIONETA TOYOTA 4 RUNNER	TOYOTA	2011	ARMENIA
138	CAMIONETA TOYOTA 4 RUNNER BLINDADA NIVEL IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
139	CAMIONETA TOYOTA 4 RUNNER BLINDADA NIVEL IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
140	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	CARTAGENA
141	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	CALI
142	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2020	BOGOTÁ
143	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
144	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2020	BOGOTÁ
145	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
146	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2020	CARTAGENA
147	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
148	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
149	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2020	BOGOTÁ
150	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA BLIN IIIA	TOYOTA	2018	BARRANQUILLA
151	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
152	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
153	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2014	BOGOTÁ
154	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
155	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
156	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
157	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
158	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2023	RIONEGRO
159	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2023	RIONEGRO
160	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2023	YOPAL
161	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2023	BOGOTA
162	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2018	LARANDIA
163	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER LC 200 IMPERIAL III PLUS	TOYOTA	2018	BOGOTA
164	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER LC 200 IMPERIAL III PLUS	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
165	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER LC 200 IMPERIAL III PLUS	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
166	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER LC 200 IMPERIAL NIVEL IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
167	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER LC 200 IMPERIAL NIVEL IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
168	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER LC 200 IMPERIAL NIVEL IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
169	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
170	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2020	BOGOTÁ
171	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
172	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2013	BOGOTÁ
173	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
174	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
175	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2013	BOGOTÁ
176	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
177	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
178	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
179	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2023	BOGOTÁ
180	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2023	BOGOTÁ
181	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
182	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
183	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2013	BOGOTÁ
184	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2013	BOGOTÁ
185	CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
186	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2021	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
187	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2017	BOGOTÁ
188	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
189	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2017	BOGOTÁ
190	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
191	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
192	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2021	BOGOTÁ
193	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2021	BOGOTÁ
194	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
195	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2017	BOGOTÁ
196	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
197	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2015	BOGOTÁ
198	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2017	CALI
199	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2015	CALI
200	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2017	BOGOTÁ
201	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX BLIN IIIA	TOYOTA	2017	TUMACO
202	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
203	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
204	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
205	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
206	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
207	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2020	BOGOTÁ
208	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
209	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
210	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2024	BOGOTÁ
211	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
212	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2020	BOGOTÁ
213	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLIN IIIA	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
214	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
215	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
216	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TOYOTA	2017	BOGOTÁ
217	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TOYOTA	2017	BOGOTÁ

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
218	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TOYOTA	2018	BOGOTÁ
219	CAMIONETA TOYOTA PRADO TX	TOYOTA	2017	BOGOTÁ
220	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL	TOYOTA	2019	BOGOTÁ
221	CAMIONETA VAN CHEVROLET N300	CHEVROLET	2018	BOGOTÁ
222	CAMIONETA VAN CHEVROLET N300	CHEVROLET	2019	BOGOTÁ
223	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CC 4X4 WT MT	CHEVROLET	2025	MEDELLIN
224	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CC 4X4 WT MT	CHEVROLET	2025	VILLAVICENCIO
225	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CC 4X4 WT MT	CHEVROLET	2025	BOGOTA
226	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CC 4X4 WT MT	CHEVROLET	2025	POPAYAN
227	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CC 4X4 WT MT	CHEVROLET	2025	BOGOTA
228	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CC 4X4 WT MT	CHEVROLET	2025	BOGOTA
229	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO [FL] LS MT 2800CC 4X4 T	CHEVROLET	2022	BOGOTÁ
230	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO [FL] LS MT 2800CC 4X4 T	CHEVROLET	2022	BOGOTÁ
231	CAMIONETA FORD F150 FHEV AT LARIAT	FORD	2025	BOGOTA
232	CAMIONETA FORD EXPEDITION	FORD	2025	BOGOTA
233	VANS HYUNDAI STARIA	HYUNDAY	2025	BOGOTÁ
234	VANS HYUNDAI STARIA	HYUNDAY	2025	BOGOTÁ
235	CAMIONETA NISSAN PATHFINDER EXCELENT	NISSAN	2025	BOGOTÁ
236	CAMIONETA NISSAN PATHFINDER EXCELENT	NISSAN	2025	BOGOTÁ
237	CAMIONETA NISSAN PATHFINDER EXCELENT	NISSAN	2025	BOGOTÁ
238	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
239	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTA
240	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
241	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
242	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
243	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
244	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
245	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTA
246	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTA
247	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTA
248	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTA

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
249	AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA HIBRIDO 1,8 HEV E-CVT	TOYOTA	2025	BOGOTA
250	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 DIESEL 2,4 MT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
251	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 DIESEL 2,4 MT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
252	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 DIESEL 2,4 MT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
253	CAMIONETA TOYOTA HILUX DC 4X4 DIESEL 2,4 MT	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
254	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PRADO TXL	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
255	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PRADO TXL	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
256	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PRADO TXL	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
257	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER PRADO TXL	TOYOTA	2025	BOGOTÁ
258	VANS MERCEDES BENZ VITO TOURER 114 (8 PAX)	MERCEDES BENZ	2021	BOGOTÁ
259	MICROBUS VAN HYUNDAI H1 12 PASAJEROS	HYUNDAY	2013	BOGOTÁ
260	MICROBUS VAN HYUNDAI H1 12 PASAJEROS	HYUNDAY	2013	BOGOTÁ
261	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
262	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
263	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
264	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
265	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
266	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
267	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
268	CAMIONETA TRACKER [3] TURBO LT MT 1200CC 4X2	CHEVROLET	2023	BOGOTÁ
ITEM	DENOMINACION	MARCA	MODELO	CIUDAD
1	MOTO CARGUERO AKT AK200ZW	AKT	2015	BOGOTA
2	MOTOCICLETA XTZ150	YAMAHA	2023	BOGOTA
3	MOTOCICLETA HERO SPLENDOR XPRO	HERO	2023	BOGOTA
4	MOTOCICLETA DL250 VSTROM	SUZUKI	2022	BOGOTA
5	MOTOCICLETA DL250 VSTROM	SUZUKI	2022	BOGOTA
6	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
7	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
8	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
9	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
11	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	CARTAGENA

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
12	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
13	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2017	CARTAGENA
14	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2017	BOGOTA
15	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2017	BOGOTA
16	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BOGOTA
17	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BOGOTA
18	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BOGOTA
19	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BOGOTA
20	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BOGOTA
21	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BUCARAMANGA
22	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BOGOTA
23	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2016	BOGOTA
24	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
25	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	VILLAVICENCIO
26	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
27	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
28	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
29	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
30	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
31	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
32	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
33	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
34	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	SANTAMARTA
35	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	MEDELLIN
36	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	IBAGUE
37	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
38	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
39	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
40	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
41	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
42	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
43	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
44	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
45	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
46	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2018	BOGOTA
47	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2017	YOPAL
48	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2021	BOGOTA
49	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2026	BOGOTA
50	MOTOCICLETA XT660R	YAMAHA	2026	BOGOTA
51	MOTOCICLETA DRX200	SUZUKI	2017	BOGOTA
52	MOTOCICLETA GS500	SUZUKI	2017	BOGOTA
53	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2022	BOGOTA
54	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2022	BOGOTA
55	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2022	BOGOTA
56	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
57	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
58	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
59	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
60	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
61	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
62	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
63	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
64	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
65	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
66	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
67	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
68	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
69	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
70	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
71	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
72	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
73	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA

ITEM	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	CIUDAD
74	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
75	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
76	MOTOCICLETA DL650XT VSTROM	SUZUKI	2024	BOGOTA
77	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2020	BOGOTA
78	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2016	BOGOTA
79	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2020	BOGOTA
80	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2021	BOGOTA
81	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2020	BOGOTA
82	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2021	BOGOTA
83	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2021	BOGOTA
84	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2020	BOGOTA
85	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2020	BOGOTA
86	MOTOCICLETA DR650	SUZUKI	2021	BOGOTA

1.2ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO / FACTOR DE PONDERACIÓN
1. SERVICIO DE DESVARE.
1.Para el oferente que ofrezca el servicio de desvare **ilimitado.** Se entenderá por "servicio de desvare" el servicio que se preste para tal propósito a los vehículos o motocicletas en el lugar en que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT, ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2. SERVICIOS ADICIONALES.
Para el oferente que ofrezca cualquiera de los siguientes servicios adicionales, sin costo adicional para el COGFM.
2.1 SERVICIO DE "DESPINCHE" **ILIMITADO** (*desmonte, reparación y monte*) de llanta para vehículos (*con o sin blindaje*) o motocicletas que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.3 CALIBRACIÓN DE LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO, **ILIMITADO:** para vehículos (*con o sin blindaje*) o motocicletas que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.5 SERVICIO ADICIONAL DE REVISIÓN Y ALINEACIÓN DE LUCES, por cada 5.000 kilómetros, y sin costo adicional para el COGFM
2.6 SERVICIO EQUIPO DE ESCÁNER, **ILIMITADO**, se otorgará puntaje al oferente que ofrezca el servicio de escáner de vehículos, con equipos de diagnóstico (*visual y técnico, borrado de códigos*) de escáner con tecnología mixta y con software actualizado, en las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; y sin costo adicional para el COGFM.

2.8 SERVICIO INSTALACIÓN DE PLUMILLAS **PARA SESENTA (60) Vehículos**: para vehículos que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.9 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BOMBILLOS ,**PARA SESENTA (60) Vehículos:** Instalación de los bombillos halógenos o bombillo exploradora, stop, direccional, cocuyo, etc, para vehículos y motocicletas que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.10 SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTAS, **ILIMITADO**: cambio de llantas con o sin blindaje para vehículos y motocicletas que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.12 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, **PARA SESENTA (60) Vehículos**: Instalación del filtro de aire acondicionado para vehículos que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.13 SERVICIO DE VULCANIZADA **ILIMITADO**: Vulcanizada de llantas con o sin blindaje para vehículos y motocicletas que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.15 SERVICIO DE TORNO **PARA SESENTA (60)** vehículos y motocicletas que se encuentren, dentro y fuera del perímetro urbano de las ciudades de: BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN; sin costo adicional para el COGFM.
2.16 SERVICIO DE CONCEPTOS TÉCNICOS DEL FUNCIONAMIENTO DE UN VEHÍCULO: revisión técnico mecánica que se hace a un vehículo para conocer su estado y funcionamiento en su totalidad, consiste en verificar que todo se encuentre en su punto, y que todo está dentro de lo legal e indicado como: Revisión y rendimiento del motor y niveles de aceite, Verificación del sistema eléctrico, sistema de frenado y estado de la suspensión, Estado general del chasis y la carrocería y estado interior y exterior de un vehículo.
3. GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS.
El oferente que ofrezca el doble del máximo de la garantía exigida en las especificaciones técnicas, tanto en repuestos como en mano de obra, y sin costo adicional para el COGFM.
4. TALLERES SATELITE.
El oferente que ofrezca más de 20 talleres satélites adicionales a las ciudades BOGOTÁ D.C, BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN que cumplan con el RUT y la Camara de comercio donde se demuestre alguna de las siguientes actividades: - 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, - 4542 Mantenimiento, reparación de motocicletas y de sus partes y piezas - 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

NOTA: Hacen parte del presente todos los requisitos allegados y avalados por el comité técnico, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones y sus anexos.

Anexos:
Cuadro Economico

1. Repuestos de Vehículos
2. Mantenimiento de Vehículos
3. Repuestos de Motocicletas
4. Mantenimiento de Motocicletas

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

POR EL CONTRATISTA,

PEDRO NEL PELAEZ
C.C. No. 4.520.757 de Pereira (Risaralda).
Representante Legal de la empresa GREIT S.A.S
NIT. 901.369.963-0

Vo. Bo: MY. CARLOS BALDOMERO LOPEZ
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Asesor ARCON

Revisó: PS MATEO ROBLES GOYES
Comité Económico Evaluador

Revisó: PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: SV. JESUS ANTONIO ARAQUE ARDILA
Comité Técnico Evaluador